



INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS
LOMAS DE ZAMORA
DIEGEP N° 6571

PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA (PCP)

Contexto

El Plan de Continuidad Pedagógica de una Institución de Educación Superior de gestión privada, sin aporte estatal, proyectado para estudiantes de Carreras Técnico Profesionales requiere considerar la historia, las características identificadas en el Proyecto Institucional, y no solamente porque toda *estrategia pedagógica* necesita ser contextualizada, sino porque los discursos normativos habilitan ese ajuste en la permanente alusión a dicho Proyecto¹.

Lo primero que es preciso individualizar son las condiciones que pueden haber generado la necesidad política de ordenar normativamente la continuidad pedagógica; parece bastante claro que surge a partir de las rupturas extraordinarias de los procesos educativos que tienen lugar en las escuelas, por la incidencia de las contingencias. Luego es preciso identificar las que hubo en la propia institución, y qué grado de incidencia han tenido sobre los grupos o los sujetos individualmente, ambos son aspectos a considerar en el proceso de autoevaluación.

Desde la creación del ISEL, las clases fueron interrumpidas o suspendidas, respectivamente, cuando el calendario exigió la celebración de jornadas o como consecuencia de la gripe A H1N1². En 2020, la cuarentena dispuesta por el Ministerio de Educación a partir de la Resolución N° 108/20³ del Ministerio de Educación de la Nación indica la permanencia de los establecimientos educativos abiertos y la suspensión del dictado de clases presenciales de los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas la modalidades del sistema educativo por QUINCE (15) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020. La pandemia por Covid-19 se extendió y aún continúa, por lo cual durante el lapso de 2 años, las instituciones educativas atendieron la normativa⁴ respecto del aislamiento, la continuidad pedagógica, los lineamientos de evaluación en contextos de virtualidad, y demás consideraciones hasta llegar a la presencialidad con la implementación del protocolo de retorno seguro a las escuelas. Cabe destacar que las Instituciones de Nivel Superior lograron en septiembre de 2021 la autorización para la presencialidad solo para los espacios de la Práctica Profesional e instancias de evaluación final en el mes de diciembre 2020.

¹ Reglamento General de las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires. Art. 2 inc. 8. Realizar propuestas de contextualización y especificación curricular en el marco de los lineamientos curriculares provinciales, para responder a las particularidades y necesidades de los alumnos y su contexto. Capítulo 2 Proyecto Institucional. 2.1.- contenidos. Artículo 93. el Proyecto Institucional, en tanto planificación sustentable en el tiempo que busca asegurar la mejor realización del acto educativo, es el resultado del acuerdo institucional celebrado por la comunidad educativa, con el propósito de lograr sus fines y objetivos en el marco de las políticas educativas.



INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS
LOMAS DE ZAMORA
DIEGEP N° 6571

² Gripe A: clases interrumpidas entre el 20 de julio y el 14 de agosto de 2009.

³ En la Provincia de Buenos Aires: Res. N° 554 de la DGCYE

⁴ Decreto N° 132/20, 2299/20, Resoluciones N° 550,502,103,554,555.574,759,1791,369,370,63/20-415/21,Comunicación N° 100,139,10,41,74,117,118,120,121/20 ,140,169/21; Comunicación Conjunta N° 7/20,4 y 13/21; Circular 1/20; Circular Técnica 1,4/20; Circular Conjunta 2/20.

Nuevamente⁵ nos encontramos frente a una norma que define aspectos que en nuestro Proyecto Institucional y en la gestión educativa, estuvieron y están presentes, lo que también podría considerarse en el proceso de autoevaluación. Encontrar coincidencias entre el propio Proyecto y los lineamientos de la política educativa traducidos en la legislación, parece una “feliz coincidencia” de perspectivas, del mismo modo que impone reflexiones cuando esas coincidencias no aparecen. También nos lleva a revisar dos prácticas descuidadas por el equipo de conducción: **comunicar** a los Inspectores de manera formal lo que hacemos, sin esperar a las visitas de inspección, y la conveniencia de **sistematizar** lo actuado. El PCP tal vez sea el ejemplo paradigmático de acciones diseñadas, conducidas, no documentadas y no comunicadas por el ISEL.

El Instituto no registra porcentajes significativos de inasistencias de los docentes, lo que puede comprobarse en los registros⁶, esto comienza a explicarse por una acción que parece estar por fuera del PCP aunque íntimamente relacionada con él, y es la construcción conciente y deliberada de una cultura organizacional de respeto a los tiempos asignados a los procesos de enseñar y aprender. Esto incluye presentismo y puntualidad, sin que el sostenimiento de estos dos “valores”, atente contra los derechos de los docentes y/o de los estudiantes. El derecho de huelga⁷, en tanto constitucional, tiene en la concepción de educación a la que adherimos un fuerte correlato con el derecho de los estudiantes (adultos en nuestro caso) de encontrar en la Institución lo que buscan; por ello el PCP del ISEL tiene una histórica **estrategia** que debe considerarse como su antecedente: **comunicar** a los docentes los fundamentos de la preferencia institucional por la continuidad ininterrumpida de los procesos, haciendo de ella una pauta cultural que debe y puede verificarse en las acciones programadas, por ejemplo, en el diseño y producción de clases narradas como estrategia de continuidad y utilizando la plataforma institucional para que tenga alcance a todos los estudiantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el ausentismo de los docentes como **contingencia**⁸ ocasionada por enfermedades y justificado con licencias ordinarias aunque con recurrencia no significativa, determinó que en el año 2005 solicitáramos a los profesores propuestas de **actividades** para desarrollar en oportunidad de eventuales ausencias; actividades cuyos objetivos tuvieran relación con aquéllos que se busca alcanzar durante toda la carrera: **alfabetización académica**, lo que incluye la lectura, escritura, búsqueda de información, análisis de casos, etc. Es importante destacar que existieron y existen casos de inasistencias programadas e informadas por el docente con tal anticipación que le permite al Instituto reprogramar la/las clases.

En 2020 la primera jornada que tuvo lugar en dos instancias consecutivas 21 de febrero y 27, pocos días antes del inicio de las clases cuando la cuarentena preventiva para disminuir la circulación del COVID-19 no se sospechaba, nos encontró coincidiendo en una evidencia irrefutable: con cada nuevo ingresante es preciso volver a empezar, con cada estudiante en carrera, es preciso continuar trabajando.

⁵ El día 02-11-11 se entregó a la IES un Reglamento elaborado sobre la base del Reglamento Marco para los Institutos de Educación Superior no Universitaria, de Formación Docente, Técnica y Artística Resolución 2383/05 <http://www.instituto127.com.ar/Documentacion/Resoluciones/Oresoluciones.htm>

⁶ Los libros de firmas se resguardan en archivo desde la creación del Instituto (2004)

⁷ Al cabo de cada anuncio de huelga, los IES solicitan enviar vía correo electrónico el porcentaje de adhesión a la medida de fuerza, en todas las oportunidades a la fecha, el porcentaje informado fue 0 (cero).

⁸ Se entiende por contingencia la ausencia del docente, enfermedad de los alumnos, huelgas.

Políticas

- Principios explicitados en el Proyecto Institucional, coincidentes en su esencia con los que contiene el Decreto del Gobernador⁹.
- Acuerdos derivados de la constante interacción del Equipo de Conducción con los docentes, estudiantes, Representantes Legales, egresados, y no así con padres, cooperadora (no la hay en este nivel y para este tipo de Institución) y sindicatos.
- Una concepción de Educación como bien social, que no por tal niega su condición de bien individual y que, en tanto modelo de educación es igualitario y democrático, o no es educativo.

Normas

- Un Reglamento permanentemente revisado en función de la actualización normativa, pero fundamentalmente por necesidades institucionales, elaborado en la Institución y comunicado a los IES.
- Los derechos de los docentes.
- Los derechos de los estudiantes.

Directrices

- Un concepto de gestión que supone un Equipo de Conducción (Directora, Secretaria y Pro Secretario) que conoce y asume las funciones propias e individuales, en la misma medida que las ajenas y colectivas.
- Decisiones tomadas luego del constante intercambio de puntos de vista entre los actores comprometidos.
- Contenidos definidos en los Proyectos Docentes de cada Unidad Curricular.

Metas

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos generales de cada proyecto docente previstos para el año lectivo, más allá de las contingencias.
- Asegurar la continuidad pedagógica mediante el diseño y aplicación de estrategias didácticas y de intervención que garanticen la jornada escolar y atención de los estudiantes.
- Fortalecer la usabilidad de la plataforma¹⁰ como entorno amigable para los procesos de enseñar y aprender.
- Reforzar la capacitación de los docentes y los estudiantes para el mejor aprovechamiento de la plataforma, haciendo de ella un aliado del estudiante y del docente en la producción de conocimiento y en el acceso al disponible.

Pautas

⁹ Decreto N° 2299/11

¹⁰ Plataforma Educativa Chamilo: es una plataforma que permite adaptarse a diferentes modelos educativos, tener diferentes roles dentro de la plataforma. Es una red social de aprendizaje con la posibilidad de crear grupos de interés, permite la implementación de videoconferencias, cuenta con herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica. Posee herramientas didácticas, chats, foros, etc.

El Plan de Continuidad Pedagógica¹¹ se formaliza en este documento, se instituye a partir de su comunicación a los IES, y se enmarca en las siguientes pautas:

- La participación de todo el equipo docente institucional en la elaboración y desarrollo de las *estrategias de intervención*, para asegurar el cumplimiento efectivo de la jornada escolar y la atención pedagógica de los alumnos.
- El desarrollo de distintas *estrategias didácticas* en relación a las modalidades de las propuestas y contenidos relacionadas al tiempo y espacio en que se realizarán.
- La *articulación con los contenidos curriculares y extracurriculares*.
- El abordaje de las particularidades institucionales, los diferentes modos de organización y la asignación de responsabilidades y tareas específicas frente a la *contingencia* en relación a los grupos de alumnos, incluyendo a la totalidad del personal de la Institución.
- La *comunicación* como estrategia de intervención para el logro de sus objetivos.
- La *evaluación permanente y su consecuente actualización* así como el proceso de autoevaluación institucional en curso.

Mecanismos de actuación institucional

1. Los docentes presentan, en forma conjunta con su proyecto cuatrimestral, actividades vinculadas con la alfabetización académica, desde el campo disciplinario en el que se inscribe su asignatura.
2. La administración del ISEL archiva en soporte informático de las actividades diseñadas por el docente, ordenado por Unidad Curricular.
3. La coordinación administrativa del ISEL efectúa el seguimiento semanal de los cronogramas, en forma conjunta con los docentes, para asegurar el cumplimiento de lo proyectado.
4. La plataforma virtual es la herramienta por medio de la cual los docentes vehiculizan actividades de escritura académica. Las mismas no solo invitan a la producción escrita, sino a la lectura de bibliografía según cada profesor haya puntualizado en la fundamentación de su espacio curricular. El diseño y seguimiento de dichas actividades circuladas por la plataforma, son acompañadas por el Equipo de Conducción en tanto su elaboración y continuidad de su implementación.

Estrategias de intervención que como actividades educativas¹² operan en la contingencia.

¹¹ Decreto N° 2299/11 2.2.3. Plan de continuidad pedagógica. Artículo 103. El Plan de Continuidad Pedagógica es la herramienta de intervención institucional para asegurar los actos educativos necesarios para el proceso de aprendizaje de los alumnos y dar cumplimiento efectivo a la jornada escolar.

¹² Actividad educativa: toda actividad curricular y extracurricular o complementaria (visitas, patios abiertos)

1. Cuando las condiciones sean extraordinarias, todos los actores institucionales asumirán distintas formas de ejercer la función docente, formas que han sido construidas con anterioridad al evento y que permitirán la continuidad pedagógica y el acompañamiento de los y las estudiantes.